



ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	1 de 30
Versión No.	3		

ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA

INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURIDICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO “MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS: 1-GARDENIA-MAMON; 2. CALLE LARGA-FLOREZ DE MOCHA-TAMARINDO; 3. CARRETOS-COSTA RICA-ROMA; 4. SAN ANDRES-GUAYACANES; 5. LOS CORREAS-SANTA ISABEL-CRUZ DEL GUAYABO y 6. VILLA ROSITA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO, CORDOBA”.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO A REALIZAR LA INTERVENTORÍA

El proyecto “Mantenimiento y mejoramiento de vías terciarias: 1. Gardenia–Mamón; 2. Calle Larga–Flórez de Mocha–Tamarindo; 3. Carretos–Costa Rica–Roma; 4. San Andrés–Guayacanes; 5. Los Correos–Santa Isabel–Cruz del Guayabo y 6. Villa Rosita, zona rural del municipio de San Andrés de Sotavento, Córdoba” consiste en la ejecución de un conjunto de intervenciones orientadas a recuperar, mantener y mejorar las condiciones de transitabilidad de corredores viales rurales estratégicos del municipio, con el propósito de fortalecer la conectividad entre las comunidades rurales y el casco urbano, facilitar el transporte de personas y productos, y mejorar el acceso a servicios básicos y actividades económicas.

La iniciativa surge como respuesta al deterioro progresivo de la malla vial terciaria municipal, ocasionado por la falta de mantenimiento preventivo, el tránsito constante de carga pesada y la incidencia de lluvias intensas, factores que han afectado la superficie y la base de las carreteras, haciendo intransitables numerosos tramos, especialmente en temporada invernal. Esta situación ha limitado la movilidad rural, incrementado los tiempos de viaje, reducido la comercialización de productos locales y elevado los costos de transporte de carga y pasajeros, con impactos directos sobre la calidad de vida y el desarrollo económico de la población.

En términos técnicos, el proyecto contempla acciones de mantenimiento, mejoramiento y ampliación de la malla vial terciaria, con una meta de intervención de 10,4 km, mediante productos asociados a vía terciaria mejorada, vía con mantenimiento periódico, box culvert construidos y puente construido en vía terciaria. Estas intervenciones están diseñadas para restablecer las condiciones funcionales de los corredores priorizados y garantizar mejores niveles de conectividad y seguridad para las comunidades beneficiarias.

Dentro de las actividades previstas se incluyen la conformación y nivelación de la superficie de rodadura, la rehabilitación de sectores deteriorados, el suministro, transporte y extensión de material de afirmado en los tramos que lo requieran, el perfilado de la vía y la compactación de la estructura vial. De manera complementaria, el proyecto contempla la limpieza y adecuación de cunetas, la reconfiguración de obras de drenaje existentes, la construcción de box culvert, la atención de puntos críticos identificados a lo largo de los corredores rurales y, cuando se requiera, la construcción de puente en vía terciaria. Además, incluye actividades preliminares, control y seguimiento técnico, medidas de seguridad para trabajadores y usuarios, manejo ambiental y entrega final de los tramos intervenidos en condiciones óptimas de funcionamiento.

**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO
“MEJORAMIENTO DE LA VIA SAN ANDRES - PUEBLECITO ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE
SAN ANDRES DE SOTAVENTO, CORDOBA”.**

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

Alcaldía Municipal San Andrés de Sotavento, Córdoba – Cra 7D No.7C – 27 Centro, Palacio
Municipal Andrés Méndez de Montalvo - alcaldia@sanandresdesotavento-cordoba.gov.co
Teléfono: 7799752 – Código Postal 232030



ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2 de 30
Versión No.	3		

El proyecto está orientado a beneficiar de manera directa a las comunidades rurales asentadas en los sectores priorizados, que dependen de estas vías para el transporte de personas, insumos, productos agrícolas y pecuarios, así como para el acceso a salud, educación y demás actividades sociales y económicas. En consecuencia, su ejecución permitirá mejorar significativamente la movilidad rural, reducir tiempos y costos de desplazamiento, fortalecer la productividad de las comunidades y contribuir al desarrollo económico y social del municipio mediante la recuperación y conservación de la infraestructura vial rural.

Con este proyecto se pretenden ejecutar las siguientes actividades de obra:

	ESPECIFICACIONES	A	CALZADA	UND	CANTIDAD
1.Via Gardenia-Mamon					
1			Trazado y replanteo.	m	1.400,00
2	310.1	310	Conformación de la calzada Existente	m ²	7.000,00
3	311 P		Part. Mejoramiento de la calzada existente con material seleccionado. Incluye extendida y compactación	m ³	1.050,00
4			Part. Transporte de material seleccionado para el mejoramiento de la calzada existente	m3/km	45.938
Total costos via Gardenia-Mamon					
2.Via Calle larga-flores de mocha-tamarindo					
1			Trazado y replanteo.	m	2.000,00
2	310.1	310	Conformación de la calzada Existente	m ²	10.000,00
3	311 P		Part. Mejoramiento de la calzada existente con material seleccionado. Incluye extendida y compactación	m ³	1.500,00
4			Part. Transporte de material seleccionado para el mejoramiento de la calzada existente	m3/km	65.625
OBRAS DE DRENAJE					
5	210		Excavación en material común	m3	70
6	900		Transporte de materiales provenientes de la excavación del material común	m3-km	324
7	640		Acero de refuerzo para estructuras de 60.000 psi	Kg	3.452
8	630		Concreto 3500 psi para estructuras	m3	45
9	610		Relleno para estructuras	m3	45
10	630		Concreto 2500 psi para solado	m2	45
Total costos vía Calle larga-flores de mocha-tamarindo					
3.Via Carreto-Costa Rica -Roma					
1			Trazado y replanteo.	m	1.500,00
2	310.1	310	Conformación de la calzada Existente	m ²	7.500,00

**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO
“MEJORAMIENTO DE LA VIA SAN ANDRES - PUEBLECITO ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE
SAN ANDRES DE SOTAVENTO, CORDOBA”.**

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
----------------	-----------------	-----------------	---

Alcaldía Municipal San Andrés de Sotavento, Córdoba – Cra 7D No.7C – 27 Centro, Palacio
Municipal Andrés Méndez de Montalvo - alcaldia@sanandresdesotavento-cordoba.gov.co
Teléfono: 7799752 – Código Postal 232030



ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	3 de 30
Versión No.	3		

3	311 P		Part.	Mejoramiento de la calzada existente con material seleccionado. Incluye extendida y compactación	m³	1.125,00
4			Part.	Transporte de material seleccionado para el mejoramiento de la calzada existente	m3/km	49.219
Total costos vía Carreto-Costa Rica -Roma						
4.Via San Andrés-Guayacanes						
1				Trazado y replanteo.	m	2.300,00
2	310.1	310		Conformación de la calzada Existente	m²	11.500,00
3	311 P		Part.	Mejoramiento de la calzada existente con material seleccionado. Incluye extendida y compactación	m³	1.725,00
4			Part.	Transporte de material seleccionado para el mejoramiento de la calzada existente	m3/km	75.469
Total costos vía San Andrés-Guayacanes						
5.Via Los Correos-Santa Isabel- Cruz del Guayabo						
1				Trazado y replanteo.	m	2.400,00
2	310.1	310		Conformación de la calzada Existente	m²	12.000,00
3	311 P		Part.	Mejoramiento de la calzada existente con material seleccionado. Incluye extendida y compactación	m³	1.800,00
4			Part.	Transporte de material seleccionado para el mejoramiento de la calzada existente	m3/km	78.750
OBRAS DE DRENAJE						
5	210			excavación en material común	m3	37
6	900			Transporte de materiales provenientes de la excavación del material común	m3-km	185
7	640			Acero de refuerzo para estructuras de 60.000 psi	Kg	1.100
8	630			Concreto 3500 psi para estructuras	m3	15
9	610			Relleno para estructuras	m3	18
10	630			Concreto 2500 psi para solado	m2	25
Total Costo vía Los Correos-Santa Isabel- Cruz del Guayabo						
6.Villa Rosita						
1				Trazado y replanteo.	m	400,00
2	310.1	310		Conformación de la calzada Existente	m²	2.000,00
3	311 P		Part.	Mejoramiento de la calzada existente con material seleccionado. Incluye extendida y compactación	m³	300,00
4			Part.	Transporte de material seleccionado para el mejoramiento de la calzada existente	m3/km	13.125

2. DETALLE DEL PROYECTO AL CUAL SE REALIZARÁ LA INTERVENTORÍA

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO
“MEJORAMIENTO DE LA VIA SAN ANDRES - PUEBLECITO ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE
SAN ANDRES DE SOTAVENTO, CORDOBA”.

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

Alcaldía Municipal San Andrés de Sotavento, Córdoba – Cra 7D No.7C – 27 Centro, Palacio
Municipal Andrés Méndez de Montalvo - alcaldia@sanandresdesotavento-cordoba.gov.co
Teléfono: 7799752 – Código Postal 232030



ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	4 de 30
Versión No.	3		

La zona a intervenir del proyecto corresponde a la red vial terciaria ubicada en el área rural del municipio de San Andrés de Sotavento, departamento de Córdoba, específicamente en los corredores Gardenia–Mamón; Calle Larga–Flórez de Mocha–Tamarindo; Carretos–Costa Rica–Roma; San Andrés–Guayacanes; Los Correos–Santa Isabel–Cruz del Guayabo; y Villa Rosita. Se trata de vías rurales que cumplen una función esencial en la conectividad del territorio, al permitir la comunicación entre las comunidades veredales, los centros poblados y el casco urbano municipal. La intervención se desarrollará sobre una longitud total de 10,4 km, en sectores que actualmente presentan deterioro físico y funcional que afecta de manera significativa la movilidad de la población y el transporte de bienes y servicios.

En su estado actual, las vías objeto del proyecto presentan una condición deficiente de transitabilidad, derivada principalmente del desgaste progresivo de su superficie de rodadura y de la afectación de la base de las carreteras por el tránsito constante de carga pesada y los periodos de lluvias intensas. Aproximadamente el 90 % de la red vial rural cuenta con capa de rodadura en material natural, condición que la hace altamente vulnerable a la erosión, al encharcamiento y a la pérdida de capacidad funcional durante las temporadas invernales. Esta situación ha provocado que numerosos tramos se vuelvan intransitables, especialmente en época de lluvias, cuando se incrementa el deterioro de la vía y se dificulta aún más la circulación vehicular.

La zona intervenida también presenta deficiencias asociadas al escaso mantenimiento de la malla vial y a la insuficiente capacidad de gestión para adelantar obras de mejoramiento y de arte. Como resultado, la infraestructura vial rural muestra una superficie y base de carreteras muy deterioradas, falta de mantenimiento periódico y rutinario, deterioro avanzado en puntos críticos y carencias en obras de drenaje y protección. La magnitud de la problemática se refleja en que el 35 % de las vías rurales del municipio se encuentra en mal estado, lo cual evidencia un deterioro extendido que afecta la eficiencia y seguridad de la red terciaria.

Desde el punto de vista funcional, el estado actual de estos corredores genera serias dificultades de intercomunicación terrestre entre la población rural y el casco urbano de San Andrés de Sotavento. El mal estado de la vía incrementa los tiempos de desplazamiento, limita la comercialización de productos agrícolas y pecuarios, encarece el transporte de carga y pasajeros, y restringe el acceso oportuno a servicios básicos como salud, educación y abastecimiento. Estas afectaciones impactan de manera directa a una población estimada en 49.909 habitantes entre zona urbana y rural, y de forma específica a una población objetivo de 7.620 habitantes localizada en los sectores priorizados del proyecto.

En general, la obra actual o zona a intervenir corresponde a una infraestructura vial rural existente con pérdida de funcionalidad, deterioro acumulado y deficiencias técnicas que impiden garantizar condiciones adecuadas de movilidad y conectividad. Por ello, la intervención propuesta se orienta a recuperar la capacidad operativa de estos corredores mediante acciones de mantenimiento y mejoramiento que permitan restablecer la transitabilidad, fortalecer la seguridad de los usuarios y asegurar el acceso permanente de las comunidades rurales a los centros poblados y al casco urbano municipal.

**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO
“MEJORAMIENTO DE LA VIA SAN ANDRÉS - PUEBLECITO ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE
SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO, CORDOBA”.**

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
----------------	-----------------	-----------------	---

Alcaldía Municipal San Andrés de Sotavento, Córdoba – Cra 7D No.7C – 27 Centro, Palacio
Municipal Andrés Méndez de Montalvo - alcaldia@sanandresdesotavento-cordoba.gov.co
Teléfono: 7799752 – Código Postal 232030



ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	5 de 30
Versión No.	3		

2.1 Alcance

El alcance comprende la ejecución de la interventoría técnica, jurídica, administrativa y financiera del proyecto “MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias: 1-GARDENIA-MAMON; 2. CALLE LARGA-FLOREZ DE MOCHA-TAMARINDO; 3. CARRETOS-COSTA RICA-ROMA; 4. SAN ANDRES-GUAYACANES; 5. LOS CORREAS-SANTA ISABEL-CRUZ DEL GUAYABO y 6. VILLA ROSITA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO, CORDOBA”, mediante el seguimiento, control, verificación y vigilancia integral de las obligaciones a cargo del contratista de obra, desde la etapa de inicio y alistamiento hasta el recibo final, cierre y liquidación contractual.

La interventoría deberá garantizar que las obras se ejecuten de conformidad con los estudios, diseños, especificaciones técnicas, cantidades de obra, presupuesto, cronograma, condiciones contractuales y demás documentos que integran el proyecto, procurando que los recursos públicos se utilicen adecuadamente y que las intervenciones alcancen las condiciones de calidad, funcionalidad y durabilidad previstas. La actuación de la interventoría deberá mantener una presencia y seguimiento permanente sobre los corredores intervenidos, teniendo en cuenta que el proyecto busca recuperar las condiciones de transitabilidad, conectividad y seguridad de las comunidades rurales.

El alcance de la interventoría comprende, sin limitarse, a las siguientes actividades:

1. ALCANCE TÉCNICO

La interventoría ejercerá control permanente sobre la correcta ejecución física de las obras, verificando que los procedimientos constructivos, materiales, equipos, personal, cantidades y resultados correspondan con las condiciones técnicas aprobadas para el proyecto.

Dentro del alcance técnico se deberán desarrollar, como mínimo, las siguientes actividades:

- Revisar previamente los estudios, diseños, planos, especificaciones técnicas, presupuesto, cantidades de obra, análisis de precios unitarios, cronograma y demás documentos técnicos que sirvan de soporte para la ejecución.
- Verificar en campo las condiciones iniciales de cada uno de los corredores viales objeto de intervención y dejar registro de su estado mediante actas, informes, levantamientos, registros fotográficos y demás soportes necesarios.
- Verificar la localización, trazado, replanteo, abscisado y demás controles topográficos requeridos para determinar correctamente las zonas y cantidades que serán intervenidas.
- Comprobar que las obras se ejecuten exclusivamente dentro de los sectores, puntos críticos y actividades contempladas en el alcance contractual.
- Supervisar la conformación, nivelación y perfilado de la superficie de rodadura, verificando pendientes, bombeos, secciones transversales, cotas y demás condiciones geométricas aplicables.
- Controlar las actividades de rehabilitación y recuperación de los sectores deteriorados, verificando la adecuada preparación de la superficie antes de la incorporación de nuevos materiales.

**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO
“MEJORAMIENTO DE LA VIA SAN ANDRES - PUEBLECITO ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE
SAN ANDRES DE SOTAVENTO, CORDOBA”.**

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---



ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	6 de 30
Versión No.	3		

- Verificar la calidad, procedencia, características, suministro, transporte, extendido y compactación del material seleccionado o de afirmado utilizado para el mejoramiento de la calzada.
- Realizar control permanente sobre los espesores, anchos, volúmenes, niveles, densidades y demás parámetros técnicos definidos para las capas intervenidas.
- Verificar mediante mediciones directas las cantidades de obra realmente ejecutadas y confrontarlas con las cantidades contractuales, evitando reconocimientos por actividades no ejecutadas o cantidades superiores a las efectivamente construidas.
- Ordenar, presenciar, revisar y aprobar los ensayos de laboratorio y controles de calidad requeridos para materiales, suelos, rellenos y capas compactadas, incluyendo los controles de densidad de campo previstos dentro de la interventoría.
- Verificar que los resultados de los ensayos cumplan las especificaciones aplicables y exigir la corrección o reposición de trabajos que no alcancen los parámetros de calidad establecidos.
- Supervisar la limpieza, recuperación, conformación y adecuación de cunetas, garantizando que faciliten el adecuado manejo y evacuación de las aguas lluvias.
- Verificar la construcción, recuperación o adecuación de las obras de drenaje, incluyendo excavaciones, rellenos, concretos, acero de refuerzo y demás componentes previstos en las cantidades de obra.
- Ejercer control técnico sobre los box culvert, estructuras de drenaje y demás obras de arte contempladas en el proyecto, verificando dimensiones, localización, niveles, resistencia de materiales y condiciones de funcionamiento.
- Ejercer seguimiento a las estructuras previstas dentro del proyecto, incluido el componente correspondiente a puente en vía terciaria, cuando su ejecución forme parte de las cantidades, diseños y alcance contractual definitivo. Entre los productos definidos para el proyecto se encuentran vías mejoradas, vías con mantenimiento periódico, box culvert y puente en vía terciaria.
- Identificar y hacer seguimiento a los puntos críticos donde existan erosiones, encharcamientos, pérdida de banca, deterioro avanzado o cualquier condición que afecte la estabilidad y transitabilidad de las vías.
- Verificar el correcto funcionamiento de las obras ejecutadas para el manejo de aguas superficiales y comprobar que no generen afectaciones a la vía, predios vecinos o infraestructura existente.
- Verificar permanentemente la disponibilidad y utilización de la maquinaria, equipos y personal ofrecidos por el contratista de obra.
- Comprobar que los procedimientos constructivos empleados sean técnicamente apropiados y compatibles con las condiciones reales del terreno.
- Evaluar las situaciones técnicas no previstas que se presenten durante la ejecución y emitir conceptos y recomendaciones debidamente sustentados antes de cualquier modificación.
- Revisar y conceptualizar técnicamente sobre mayores cantidades, menores cantidades, ítems no previstos, modificaciones, ajustes de diseños o cambios constructivos que puedan resultar necesarios.

**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO
“MEJORAMIENTO DE LA VIA SAN ANDRES - PUEBLECITO ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE
SAN ANDRES DE SOTAVENTO, CORDOBA”.**

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---



ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	7 de 30
Versión No.	3		

- Verificar el cumplimiento del cronograma de obra y comparar periódicamente el avance físico programado con el avance realmente ejecutado.
- Identificar oportunamente atrasos y exigir al contratista la formulación e implementación de planes de contingencia o recuperación cuando sean necesarios.
- Participar en comités técnicos y reuniones de obra, dejando constancia de decisiones, compromisos, dificultades y acciones correctivas.
- Elaborar informes periódicos de interventoría que reflejen de manera clara el avance físico, estado de las actividades, resultados de ensayos, novedades, riesgos, registro fotográfico y cumplimiento del contratista.
- Verificar las condiciones de seguridad de trabajadores, usuarios y comunidades durante la ejecución de las intervenciones.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las medidas ambientales requeridas para manejo de materiales, residuos, fuentes de materiales, control de polvo, aguas, excavaciones y demás impactos derivados de la ejecución.
- Realizar la inspección final de los tramos intervenidos y verificar que se encuentren completamente terminados, funcionales y en condiciones adecuadas para su recibo.

2. ALCANCE JURÍDICO

El componente jurídico estará orientado a verificar que la ejecución del contrato de obra se desarrolle dentro de las condiciones pactadas y de las disposiciones legales y contractuales aplicables, brindando soporte a la Entidad frente a las situaciones que puedan afectar el cumplimiento del objeto contractual.

La interventoría deberá:

- Revisar el contrato de obra, estudios previos, pliego de condiciones, propuesta adjudicada, garantías, anexos técnicos y demás documentos que establezcan obligaciones para el contratista.
- Verificar que las garantías contractuales se encuentren constituidas, aprobadas y vigentes durante las diferentes etapas del contrato.
- Controlar que las garantías sean ampliadas, modificadas o prorrogadas cuando se presenten suspensiones, adiciones, prórrogas, modificaciones o cualquier circunstancia que afecte su vigencia o suficiencia.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales a cargo del contratista.
- Revisar jurídicamente las solicitudes de modificación, prórroga, suspensión, reinicio, adición, cesión o terminación que se presenten durante la ejecución y emitir concepto a la Entidad.
- Verificar que cualquier modificación contractual esté debidamente justificada y soportada técnica, administrativa y financieramente antes de su aprobación.
- Revisar las comunicaciones, reclamaciones, solicitudes y controversias presentadas por el contratista y emitir los conceptos que correspondan.
- Informar oportunamente a la Entidad sobre posibles incumplimientos contractuales y recopilar los soportes necesarios para la adopción de las medidas correspondientes.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA VIA SAN ANDRÉS - PUEBLECITO ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO, CORDOBA”.

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
----------------	-----------------	-----------------	---

Alcaldía Municipal San Andrés de Sotavento, Córdoba – Cra 7D No.7C – 27 Centro, Palacio Municipal Andrés Méndez de Montalvo - alcaldia@sanandresdesotavento-cordoba.gov.co
Teléfono: 7799752 – Código Postal 232030



ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	8 de 30
Versión No.	3		

- Documentar los incumplimientos mediante informes, requerimientos, actas, registros y demás elementos probatorios necesarios.
- Recomendar a la Entidad, cuando corresponda, la aplicación de multas, cláusulas contractuales, declaratorias de incumplimiento o demás mecanismos previstos en el contrato y en la normativa aplicable.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad social y aportes legales del contratista durante la ejecución.
- Verificar los permisos, autorizaciones o trámites que resulten necesarios para la ejecución de actividades específicas del proyecto.
- Acompañar jurídicamente el proceso de recibo final y liquidación del contrato de obra.
- Verificar que al cierre se encuentren cumplidas las obligaciones contractuales pendientes y debidamente documentadas las responsabilidades posteriores a la terminación.

3. ALCANCE ADMINISTRATIVO

El alcance administrativo comprenderá la organización, seguimiento y control de todos los documentos, recursos, procedimientos y obligaciones necesarios para garantizar una adecuada ejecución del contrato de obra y una coordinación permanente entre el contratista, la interventoría y el Municipio.

La interventoría deberá:

- Verificar el cumplimiento de los requisitos necesarios para la suscripción del acta de inicio.
- Revisar y aprobar, cuando corresponda, el cronograma detallado de ejecución presentado por el contratista.
- Verificar la vinculación y disponibilidad del personal mínimo requerido para la ejecución de la obra.
- Comprobar que los profesionales y técnicos mantengan las condiciones de formación, experiencia y dedicación exigidas contractualmente.
- Verificar y conceptuar previamente sobre las solicitudes de cambio o sustitución del personal del contratista.
- Controlar la disponibilidad de equipos, maquinaria, vehículos, herramientas y demás recursos necesarios para el desarrollo de las actividades.
- Llevar un archivo organizado y actualizado con la totalidad de documentos producidos durante la ejecución.
- Administrar y controlar la correspondencia entre contratista, interventoría, Entidad y demás actores relacionados con el proyecto.
- Elaborar actas de reunión y comités de obra y hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos.
- Coordinar reuniones periódicas de seguimiento técnico, administrativo y financiero.
- Llevar una bitácora o registro diario de las actividades relevantes desarrolladas en obra.
- Consolidar informes periódicos de interventoría con información técnica, administrativa, jurídica y financiera.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA VIA SAN ANDRÉS - PUEBLECITO ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO, CORDOBA”.

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

Alcaldía Municipal San Andrés de Sotavento, Córdoba – Cra 7D No.7C – 27 Centro, Palacio Municipal Andrés Méndez de Montalvo - alcaldia@sanandresdesotavento-cordoba.gov.co
Teléfono: 7799752 – Código Postal 232030



ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	9 de 30
Versión No.	3		

- Hacer seguimiento al programa de ejecución y alertar oportunamente sobre retrasos, dificultades o riesgos que puedan afectar el cumplimiento del plazo.
- Verificar la implementación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables a las actividades desarrolladas.
- Verificar la señalización preventiva, control de tránsito y condiciones de seguridad para los usuarios durante los trabajos sobre las vías.
- Hacer seguimiento a la gestión ambiental y al cumplimiento de las medidas requeridas durante la intervención.
- Coordinar con la Administración Municipal las actuaciones requeridas frente a comunidades, autoridades y demás entidades relacionadas con el proyecto.
- Facilitar los espacios de información y seguimiento con las comunidades beneficiarias y atender las observaciones relacionadas con el desarrollo de las obras.
- Llevar registro de quejas, solicitudes y observaciones presentadas por la comunidad y realizar seguimiento a su atención.
- Verificar la disponibilidad de estudios, diseños y soportes requeridos antes de ejecutar actividades que dependan de estos documentos.
- Controlar los riesgos administrativos y operativos que puedan producir retrasos, afectaciones en la calidad o incumplimientos del contratista. El análisis del proyecto identifica precisamente riesgos relacionados con retrasos administrativos, dificultades constructivas y necesidad de interventoría permanente.
- Preparar y consolidar la documentación necesaria para el recibo final y liquidación del contrato.
- Exigir la entrega de memorias, registros fotográficos, resultados de laboratorio, planos finales o récord, manuales, certificados y demás soportes que resulten aplicables.

4. ALCANCE FINANCIERO

El componente financiero estará dirigido a garantizar que los recursos asignados al proyecto sean ejecutados exclusivamente en las actividades contratadas y que los pagos realizados correspondan a obras efectivamente ejecutadas, medidas, verificadas y recibidas a satisfacción.

Dentro de este componente la interventoría deberá:

- Revisar el presupuesto oficial y el presupuesto contractual antes del inicio de la ejecución.
- Verificar los valores unitarios, cantidades, capítulos y estructura económica del contrato.
- Llevar control permanente de la ejecución presupuestal de la obra.
- Verificar las cantidades realmente ejecutadas antes de autorizar su inclusión en actas parciales de obra.
- Revisar y aprobar las memorias de cálculo y soportes de cantidades asociadas a cada acta de pago.
- Verificar que los valores incluidos en las actas correspondan a los precios unitarios contractuales.
- Revisar las actas parciales de obra y emitir concepto previo a su trámite de pago.
- Controlar la amortización del anticipo, en caso de que contractualmente se haya previsto este mecanismo.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA VIA SAN ANDRES - PUEBLECITO ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO, CORDOBA”.

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

Alcaldía Municipal San Andrés de Sotavento, Córdoba – Cra 7D No.7C – 27 Centro, Palacio Municipal Andrés Méndez de Montalvo - alcaldia@sanandresdesotavento-cordoba.gov.co
Teléfono: 7799752 – Código Postal 232030



ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	10 de 30
Versión No.	3		

- Hacer seguimiento a la correcta inversión y manejo de los recursos entregados al contratista, cuando corresponda.
- Llevar un balance actualizado del valor inicial, valor ejecutado, saldo pendiente, mayores y menores cantidades y demás movimientos económicos del contrato.
- Verificar que ninguna actividad sea pagada sin contar previamente con la correspondiente medición, soporte y recibo técnico.
- Analizar financieramente las solicitudes de mayores cantidades, menores cantidades, ítems no previstos, adiciones o modificaciones.
- Revisar los análisis de precios unitarios de actividades no previstas que puedan requerirse y emitir concepto sobre su razonabilidad.
- Verificar que cualquier modificación económica preserve el equilibrio presupuestal del proyecto y cuente con las disponibilidades requeridas.
- Realizar seguimiento a posibles desviaciones presupuestales y alertar oportunamente a la Entidad sobre riesgos de desfinanciación o sobrecostos.
- Comparar periódicamente el porcentaje de avance financiero con el porcentaje de avance físico de las obras.
- Verificar que la ejecución financiera mantenga correspondencia con el cronograma y con las actividades realmente desarrolladas.
- Revisar facturas, cuentas de cobro, comprobantes y demás soportes requeridos para cada pago.
- Verificar las retenciones, descuentos, impuestos, estampillas y demás conceptos aplicables conforme con las condiciones contractuales.
- Elaborar el balance financiero final del contrato de obra.
- Determinar saldos a favor o por pagar, valores pendientes de amortización, compensaciones y demás conceptos que deban quedar definidos antes de la liquidación.
- Acompañar la elaboración del acta final y del acta de liquidación desde el componente financiero.

De esta manera, la interventoría se constituye en el mecanismo de control mediante el cual el Municipio podrá verificar que las obras sean ejecutadas con la calidad, oportunidad, transparencia y eficiencia requeridas, y que las inversiones realizadas produzcan efectivamente el mejoramiento previsto en los corredores Gardenia–Mamón, Calle Larga–Flórez de Mocha–Tamarindo, Carretos–Costa Rica–Roma, San Andrés–Guayacanes, Los Correos–Santa Isabel–Cruz del Guayabo y Villa Rosita. El resultado final deberá traducirse en tramos rurales funcionales y en mejores condiciones de transitabilidad, conectividad y seguridad, contribuyendo a facilitar el transporte de la población y de los productos agrícolas y pecuarios, así como el acceso a servicios de salud, educación y demás actividades económicas y sociales de las comunidades beneficiarias.

Cobertura geográfica

La interventoría cubrirá las actividades de obra ejecutadas en la zona rural del Municipio de San Andrés de Sotavento, departamento de Córdoba, específicamente en los tramos de las vías terciarias 1- Gardenia-Mamón; 2. Calle larga-Florez de mocha-Tamarindo; 3. Carretos-Costa rica-Roma; 4. San Andrés-Guayacanes; 5. Los correas-Santa Isabel-Cruz del guayabo y 6. Villa rosita.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA VIA SAN ANDRES - PUEBLECITO ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO, CORDOBA”.

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
----------------	-----------------	-----------------	---

Alcaldía Municipal San Andrés de Sotavento, Córdoba – Cra 7D No.7C – 27 Centro, Palacio Municipal Andrés Méndez de Montalvo - alcaldia@sanandresdesotavento-cordoba.gov.co
Teléfono: 7799752 – Código Postal 232030



ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	11 de 30
Versión No.	3		

Con este alcance, se garantiza que la interventoría actúe como garante de la transparencia, la eficiencia y la correcta ejecución de los recursos públicos, asegurando que las obras de mejoramiento de las condiciones actuales de la infraestructura vial.

2.2 Localización

La Interventoría se desarrollará en la zona rural del Municipio de San Andrés de Sotavento, departamento de Córdoba, específicamente en los tramos de las vías terciarias 1-Gardenia-Mamon; 2. Calle larga-Florez de mocha-Tamarindo; 3. Carretos-Costa rica-Roma; 4. San Andrés-Guayacanes; 5. Los correas-Santa Isabel-Cruz del guayabo y 6. Villa rosita.



3 PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR DE LA INTERVENTORÍA

Las actividades que deberá cumplir el Interventor para el proyecto de infraestructura son las siguientes:

ID	DESCRIPCIÓN	CANT.	DEDICACIÓN	DURACIÓN (MES)
1	PERSONAL PROFESIONAL			
1.1	Director de Interventoría	1	0,30	3,0
1.2	Ingeniero Civil Residente de interventoría	1	1,00	3,0
2	PERSONAL TÉCNICO			

**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO
“MEJORAMIENTO DE LA VIA SAN ANDRES - PUEBLECITO ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE
SAN ANDRES DE SOTAVENTO, CORDOBA”.**

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
----------------	-----------------	-----------------	---

Alcaldía Municipal San Andrés de Sotavento, Córdoba – Cra 7D No.7C – 27 Centro, Palacio Municipal Andrés Méndez de Montalvo - alcaldia@sanandresdesotavento-cordoba.gov.co
Teléfono: 7799752 – Código Postal 232030



ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	12 de 30
Versión No.	3		

2.1	Tecnólogo en topografía y/o delineante afines a obras civiles	1	1,00	3,0
2.2	Cadenero	1	1,00	3,0
CONCEPTO		UNIDAD	CANTIDAD	
3	COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS			
3.1	Alquiler de camioneta 4x4 c.c. < 2000, incluye conductor, combustible y peajes	MES		3,0
4	OTROS COSTOS DIRECTOS			
4.1	Ensayos de laboratorio de materiales y suelos (Densidades en campo)	UND		40,0

Sin limitarse a lo anterior, el Interventor debe cumplir sus obligaciones derivadas de las Leyes 80 de 1993 y 1474 de 2011 y demás que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

4 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el “Anexo 5 – Minuta del Contrato de Interventoría”.

5 FORMA DE PAGO

La Entidad pagará al Interventor un anticipo del 50% del valor del contrato y el saldo mediante pagos parciales mensuales en Pesos Colombianos, de acuerdo con la interventoría ejecutada, recibida, revisada y aceptada a satisfacción por el supervisor correspondiente al mes inmediatamente anterior al período facturado, las cuales además deben ser verificables físicamente y estarán soportadas en actas de interventoría; la cancelación de las actas parciales y/o finales se realizará de acuerdo al PAC. Las demoras en el pago de las actas no será responsabilidad del municipio, dependerá única y exclusivamente del plan de pagos del Municipio y no generarán interés de ninguna índole.

El pago al Interventor se efectuará dentro de los (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del supervisor designado donde conste el recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el Interventor al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA VIA SAN ANDRES - PUEBLECITO ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO, CORDOBA”.

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
----------------	-----------------	-----------------	---

Alcaldía Municipal San Andrés de Sotavento, Córdoba – Cra 7D No.7C – 27 Centro, Palacio Municipal Andrés Méndez de Montalvo - alcaldia@sanandresdesotavento-cordoba.gov.co
Teléfono: 7799752 – Código Postal 232030



ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	13 de 30
Versión No.	3		

El Interventor deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

6 DOCUMENTOS O INSUMOS QUE ENTREGARÁ LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Interventor deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la Entidad entregue al Contratista de obra para la ejecución de las obras objeto de la Interventoría, en caso de aplicar. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de los estudios y diseños, si el Contratista de obra no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la Entidad y asume la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras; los cuales serán objeto de seguimiento y vigilancia por el Interventor. El Interventor se pronunciará y emitirá concepto sobre las eventuales modificaciones que proponga el Contratista de obra, para consideración de la Entidad contratante.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el Contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños de la obra deberán ser tramitadas por este último para aprobación de la Entidad, previo concepto de la Interventoría. Para tal fin, la Entidad le concederá al Contratista de obra unos plazos razonables para ejecutar dichas tareas, situación que será parte del seguimiento, control, vigilancia y aprobación por parte de la Interventoría.

Es importante manifestar que la responsabilidad de los consultores que realizaron los estudios y diseños se establece según el amparo de calidad del servicio, siempre y cuando esté vigente dicho amparo. Por tal motivo, la Entidad analizará si es procedente la modificación y/o adaptación y/o actualización y/o complementación de los diseños realizados; y en caso de ser necesario algún ajuste, la obligación y responsabilidad se encuentra asociada al Contratista de obra y la verificación en el Interventor.

7 INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL Y EQUIPOS DEL INTERVENTOR

Para analizar la información del personal del Interventor se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Los soportes académicos y de experiencia de los perfiles que están descritos en el Anexo Técnico serán verificados por la Entidad al momento de iniciar la ejecución del contrato.

La Entidad determinará el plazo máximo de entrega de estos soportes, en el evento en que defina que se entreguen para la ejecución del contrato.

- Si el Interventor ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el

**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO
“MEJORAMIENTO DE LA VIA SAN ANDRES - PUEBLECITO ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE
SAN ANDRES DE SOTAVENTO, CORDOBA”.**

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---



ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	14 de 30
Versión No.	3		

respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser proporcionado para dos (2) o más cargos diferentes en los cuales supere el cien por ciento (100 %) de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

- c) El Interventor deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o certificado profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019, o según las regulaciones aplicables para cada profesión.
- d) Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e) En la determinación de la experiencia y la formación académica de los profesionales serán aplicables las equivalencias detalladas en la “Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal” y los lineamientos contenidos en esta.
- f) La Entidad aplicará las equivalencias mencionadas en la “Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal” para verificar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia mínima exigida al equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable), de acuerdo con los perfiles requeridos en este Anexo. En todo caso, la Entidad podrá aplicar estas equivalencias a los demás profesionales requeridos en el proyecto de interventoría que no hayan sido objeto de puntuación.
- g) La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Interventor los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados para el desarrollo del objeto contractual y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del contrato, en el caso en el cual sea establecida una remuneración de referencia.
- h) El Interventor es responsable de verificar que los profesionales propuestos que se vincularán al proyecto tengan la disponibilidad real para ejecutarlo, así como el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia.
- i) El Interventor se obliga a que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) de acuerdo con el porcentaje de dedicación exigido para cada profesional, so pena de aplicar las sanciones contractuales.
- j) La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o el retiro de cualquier Contratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve a mayores costos para ella, detallando las razones que justifican la solicitud de dicho cambio, el cual deberá ser reemplazado por uno que cumpla con los requisitos establecidos para tal cargo.

El personal relacionado será contratado por el Interventor y su costo debe incluirse dentro de la estructura de costos de la oferta, que fue definida al presentar la propuesta en el “Formulario 1 – Propuesta

**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO
“MEJORAMIENTO DE LA VIA SAN ANDRÉS - PUEBLECITO ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE
SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO, CORDOBA”.**

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
----------------	-----------------	-----------------	---

Alcaldía Municipal San Andrés de Sotavento, Córdoba – Cra 7D No.7C – 27 Centro, Palacio Municipal Andrés Méndez de Montalvo - alcaldia@sanandresdesotavento-cordoba.gov.co
Teléfono: 7799752 – Código Postal 232030



ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	15 de 30
Versión No.	3		

Económica del contrato”. Se aclara que los perfiles que hacen parte del Personal Clave Evaluable deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Interventor, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

7.1. Personal Clave Evaluable

El Personal Clave Evaluable es el definido en el Pliego de Condiciones, el cual es susceptible de acreditación de puntaje bajo las condiciones establecidas en dicho documento, y al que le serán aplicables las condiciones de verificación de experiencia definidas en este documento.

7.2. Personal Mínimo Requerido Adicional al Clave Evaluable

El personal mínimo requerido para la ejecución del Contrato de Interventoría, y adicional al Clave Evaluable indicado en el Pliego de Condiciones, corresponde al relacionado a continuación:

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
PERSONAL CLAVE EVALUABLE						
1	1	Director de Interventoría.	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: -Ingeniero Civil - Ingeniero de Vías y/o transporte.	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Posgrado en Infraestructura Vial y/o Vías Terrestres (Sólo si es Ingeniero Civil) Nota 1: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	6 años de experiencia general ejerciendo la profesión	Mínimo 2 años de experiencia específica como director y/o coordinador de Interventoría a proyectos de infraestructura de transporte.
2	1	Residente de Interventoría	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: -Ingeniero Civil	N.A	6 años de experiencia general ejerciendo la profesión	Mínimo 2 años de experiencia específica como residente de Interventoría a proyectos de Infraestructura de transporte.

**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO
“MEJORAMIENTO DE LA VIA SAN ANDRES - PUEBLECITO ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE
SAN ANDRES DE SOTAVENTO, CORDOBA”.**

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
----------------	-----------------	-----------------	---

Alcaldía Municipal San Andrés de Sotavento, Córdoba – Cra 7D No.7C – 27 Centro, Palacio Municipal Andrés Méndez de Montalvo - alcaldia@sanandresdesotavento-cordoba.gov.co
Teléfono: 7799752 – Código Postal 232030



ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	16 de 30
Versión No.	3		

			- Ingeniero de Vías y/o transporte.			
PERSONAL NO PROFESIONAL						
3	1	Tecnólogo en topografía y/o delineantes afines a obras civiles.	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Técnico o tecnólogo en Topografía o afines.	N.A	3 años de experiencia general ejerciendo la profesión	Mínimo 2 años de experiencia en levantamientos, replanteos y control topográfico en la interventoría a proyectos de infraestructura de transporte.
4	1	Cadenero	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: - Bachiller o técnico, con experiencia en apoyo topográfico.	N. A	3 años de experiencia general ejerciendo la profesión	Mínimo 2 años de experiencia en apoyo a levantamientos, replanteos y control topográfico en la interventoría a proyectos de infraestructura de transporte.

La experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico, salvo en los casos que se realicen prácticas laborales para obtener el título profesional o tecnólogo. El tiempo de experiencia en la práctica es válido si se realizaron durante los veinticuatro (24) meses anteriores a la expedición de la Ley 1955 de 2019 o con posterioridad a su expedición. Es decir, la práctica hecha antes de la terminación de materias contará como experiencia profesional si se cumplen los criterios mencionados. En el evento de que el oferente no entregue alguno de estos documentos, la Entidad contará la experiencia profesional a partir de la expedición del acta de grado o el diploma, el cual debe ser aportado con posterioridad a la celebración del contrato.

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo requerido para la ejecución del proyecto, en la medida que corresponde al personal que la Entidad estableció en la etapa de planeación para el cumplimiento del contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y/o certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente de acuerdo con la regulación aplicable en la materia. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención

**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO
“MEJORAMIENTO DE LA VIA SAN ANDRES - PUEBLECITO ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE
SAN ANDRES DE SOTAVENTO, CORDOBA”.**

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
----------------	-----------------	-----------------	---

Alcaldía Municipal San Andrés de Sotavento, Córdoba – Cra 7D No.7C – 27 Centro, Palacio Municipal Andrés Méndez de Montalvo - alcaldia@sanandresdesotavento-cordoba.gov.co
Teléfono: 7799752 – Código Postal 232030



ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	17 de 30
Versión No.	3		

del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información exigida.

7.3. Maquinaria y condiciones técnicas vinculadas al proyecto para seguimiento o implementación del Interventor

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

Maquinaria / Equipo	Cantidad	Descripción / Finalidad
Motoniveladora potencia 215 HP	1	Maquinaria empleada para nivelación, conformación de la rasante, perfilado de la vía, extendido de material granular y corrección geométrica de la superficie de rodadura.
Vibrocompactador 10 Ton	1	Equipo destinado a la compactación de suelos, subrasantes, afirmados y materiales granulares, con el fin de garantizar densidad, estabilidad y capacidad de soporte en la estructura vial.
Carrotanque de agua 1.000 galones	1	Vehículo utilizado para el transporte y suministro de agua en actividades de humectación de materiales, control de polvo, apoyo a procesos de compactación y limpieza de superficies.
Cargador potencia en el volante 110 HP	1	Maquinaria utilizada para cargue, traslado y manejo de materiales sueltos como afirmado, recebo, tierra o agregados, así como para apoyar labores de conformación y limpieza en obra.
Volqueta 6 m³	1	Vehículo destinado al transporte de materiales de construcción, material de afirmado, agregados, excavación, escombros o residuos generados durante la ejecución del proyecto.
Compactador manual vibratorio (rana) con motor de 6 HP	1	Equipo empleado para compactar manualmente suelos, rellenos y materiales granulares en áreas confinadas o de difícil acceso, donde no es posible utilizar maquinaria de mayor tamaño.

El Interventor deberá verificar que el Contratista de obra mantenga en las condiciones requeridas y/o ofertadas en los distintos frentes de obra la maquinaria vinculada al proyecto, en niveles óptimos y cumpliendo con lo requerido por la Entidad.

8 EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA A VIGILAR

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la labor de Interventoría de la obra. Asimismo, deberá vigilar e informarse sobre la forma y características

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA VIA SAN ANDRES - PUEBLECITO ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO, CORDOBA”.

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

Alcaldía Municipal San Andrés de Sotavento, Córdoba – Cra 7D No.7C – 27 Centro, Palacio Municipal Andrés Méndez de Montalvo - alcaldia@sanandresdesotavento-cordoba.gov.co
Teléfono: 7799752 – Código Postal 232030



ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	18 de 30
Versión No.	3		

del sitio, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para las labores de Interventoría propias del seguimiento al desarrollo y manejo ambiental del proyecto, en especial cuando se establezca presencia de minorías étnicas, caso en el que debe asegurarse de hacer el seguimiento al cumplimiento del Contratista de obra con la normativa especial que rige para la explotación de recursos naturales en jurisdicción de los territorios legalmente constituidos y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto desde el rol del Interventor.

De igual forma, por parte de la Entidad se resaltan los siguientes aspectos a tener en consideración por parte de los interesados:

El sitio donde se llevará a cabo la labor de interventoría corresponde a zona rural del Municipio de San Andrés de Sotavento, departamento de Córdoba, específicamente en los tramos de las vías terciarias 1- Gardenia-Mamón; 2. Calle larga-Florez de mocha-Tamarindo; 3. Carretos-Costa rica-Roma; 4. San Andrés-Guayacanes; 5. Los correas-Santa Isabel-Cruz del guayabo y 6. Villa rosita.

Es fundamental que los proponentes realicen un examen exhaustivo del lugar, identificando tanto las condiciones físicas como ambientales y sociales que puedan afectar la ejecución de las actividades del proyecto. A continuación, se describen aspectos relevantes que deben tener en cuenta:

1. Ubicación y Accesibilidad

El proyecto se desarrollará en la zona rural del municipio de San Andrés de Sotavento, departamento de Córdoba, sobre seis corredores viales terciarios priorizados: 1. Gardenia-Mamón; 2. Calle Larga-Flórez de Mocha-Tamarindo; 3. Carretos-Costa Rica-Roma; 4. San Andrés-Guayacanes; 5. Los Correos-Santa Isabel-Cruz del Guayabo; y 6. Villa Rosita. Estas vías permiten la comunicación entre distintas comunidades rurales y su conexión con la cabecera municipal, facilitando el desplazamiento de personas, productos agrícolas, insumos y el acceso a servicios básicos.

El proyecto contempla como meta la intervención de aproximadamente 10,4 km de vías terciarias, mediante actividades de mantenimiento y mejoramiento orientadas a recuperar las condiciones de transitabilidad de los corredores priorizados. La localización general corresponde al municipio de San Andrés de Sotavento, en la región Caribe, departamento de Córdoba, y el proyecto identifica como referencia territorial las coordenadas 9°08'44"N de latitud y 75°30'32"W de longitud.

En términos de accesibilidad, los sectores objeto de intervención corresponden a vías rurales existentes, por lo cual es posible el ingreso terrestre a los diferentes frentes de obra. No obstante, las condiciones actuales de la red vial presentan dificultades asociadas al deterioro de la superficie y la base de las carreteras, ocasionado principalmente por el tránsito pesado, las lluvias y la insuficiencia de actividades de mantenimiento. Gran parte de estas vías presenta capa de rodadura en material natural y que, durante los periodos de lluvia, algunos sectores pueden llegar a presentar condiciones que dificultan considerablemente la movilidad.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA VIA SAN ANDRES - PUEBLECITO ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO, CORDOBA”.

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
----------------	-----------------	-----------------	---

Alcaldía Municipal San Andrés de Sotavento, Córdoba – Cra 7D No.7C – 27 Centro, Palacio Municipal Andrés Méndez de Montalvo - alcaldia@sanandresdesotavento-cordoba.gov.co
Teléfono: 7799752 – Código Postal 232030



ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	19 de 30
Versión No.	3		

Estas condiciones deberán ser consideradas para la movilización del personal de la interventoría, equipos topográficos, vehículos, maquinaria y materiales necesarios para la ejecución de las obras. La programación de los diferentes frentes deberá tener en cuenta especialmente los sectores donde se presentan erosiones, encharcamientos, pérdida de banca o deterioro avanzado, debido a que estas situaciones pueden generar restricciones temporales de acceso y requerir una mayor coordinación logística durante la ejecución.

Asimismo, la interventoría deberá realizar seguimiento permanente a las condiciones de acceso y circulación mientras se desarrollan las actividades de conformación, nivelación, perfilado, suministro y compactación de material de afirmado, así como la limpieza y adecuación de cunetas y obras de drenaje. Deberá verificarse que la ejecución de los trabajos mantenga condiciones adecuadas de seguridad para trabajadores, usuarios y comunidades, especialmente cuando existan varios frentes de intervención simultáneos.

En conclusión, el proyecto se encuentra localizado en diferentes sectores de la zona rural del municipio de San Andrés de Sotavento, sobre corredores que cumplen una función directa en la conectividad de las comunidades con la cabecera municipal. Aunque existe accesibilidad terrestre a los frentes de intervención, esta se encuentra condicionada por el estado actual de las vías, las características de la superficie de rodadura y las afectaciones que pueden presentarse durante los periodos de lluvia. Por esta razón, la ejecución de la obra y de la interventoría requerirá una adecuada planificación de los desplazamientos, coordinación de los frentes de trabajo y seguimiento permanente a las condiciones de movilidad, con el propósito de garantizar la continuidad de las actividades y la seguridad de los usuarios de las vías.

2. Condiciones Ambientales

El proyecto se desarrolla en la zona rural del municipio de San Andrés de Sotavento, Córdoba, sobre los corredores viales terciarios Gardenia–Mamón; Calle Larga–Flórez de Mocha–Tamarindo; Carretos–Costa Rica–Roma; San Andrés–Guayacanes; Los Correos–Santa Isabel–Cruz del Guayabo; y Villa Rosita. Las áreas de intervención presentan condiciones propias de vías rurales, con superficies de rodadura que en gran proporción corresponden a material natural y que actualmente evidencian deterioro asociado al tránsito pesado, las lluvias y la insuficiencia de actividades periódicas de mantenimiento.

Las condiciones ambientales y climáticas tienen incidencia directa sobre el comportamiento de estos corredores. Durante los periodos de lluvia se incrementa el deterioro de la superficie de rodadura y pueden presentarse encharcamientos, erosiones, pérdida de banca y sectores con dificultades de movilidad, especialmente en los puntos críticos identificados a lo largo de las vías. Estas condiciones deberán ser consideradas en la programación de las actividades de conformación, nivelación, suministro y compactación de material de afirmado, así como en la intervención de cunetas y demás obras destinadas al manejo de las aguas lluvias.

Durante la ejecución de las obras podrán presentarse impactos ambientales de carácter local y temporal, principalmente asociados a la generación de material particulado por el movimiento de vehículos,

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA VIA SAN ANDRÉS - PUEBLECITO ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO, CORDOBA”.

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
----------------	-----------------	-----------------	---

Alcaldía Municipal San Andrés de Sotavento, Córdoba – Cra 7D No.7C – 27 Centro, Palacio Municipal Andrés Méndez de Montalvo - alcaldia@sanandresdesotavento-cordoba.gov.co
Teléfono: 7799752 – Código Postal 232030



ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	20 de 30
Versión No.	3		

maquinaria y materiales; generación de ruido; producción de residuos derivados de las actividades constructivas; alteraciones temporales de la superficie del terreno y posibles afectaciones a la circulación de las comunidades rurales. Por tal razón, será necesario adoptar medidas preventivas y de manejo que permitan reducir estas afectaciones y conservar adecuadamente el entorno de los sectores intervenidos.

Los impactos ambientales asociados a la ejecución de la obra son de carácter local, temporal y controlable, relacionados principalmente con la generación de polvo, ruido, residuos de construcción y posibles afectaciones a la movilidad y al entorno inmediato. Dichos impactos pueden ser mitigados mediante la correcta aplicación de medidas de manejo ambiental y buenas prácticas constructivas.

El proyecto no requiere licencia ambiental, sin embargo, exige el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y la implementación de un Plan de Manejo Ambiental, el cual deberá contemplar medidas para el manejo de residuos de construcción y demolición (RCD), control de emisiones de polvo y ruido, uso eficiente del agua, protección del entorno urbano y seguridad y salud en el trabajo, bajo la supervisión permanente de la interventoría.

3. Consideraciones Sociales y Étnicas

El sector de intervención está conformado principalmente por población rural, con presencia de comunidades que pueden mantener prácticas culturales propias de la región. Se deben garantizar procesos de socialización y participación comunitaria, asegurando que los habitantes conozcan el alcance, beneficios y posibles afectaciones del proyecto. Además, se debe procurar la inclusión de mano de obra local, lo cual contribuye al desarrollo económico y social del municipio.

4. Gestión de Impactos Ambientales y Sociales

El Interventor tendrá la responsabilidad de verificar que el Contratista implemente todas las medidas contempladas en el PMA, tales como:

- Disposición adecuada de residuos sólidos y escombros.
- Control de emisiones de polvo y ruido.
- Prevención de contaminación de fuentes hídricas.
- Relacionamiento adecuado con comunidades locales, incluyendo mecanismos de información y atención a quejas.

5. Evaluación de Riesgos

La interventoría debe considerar riesgos asociados a la seguridad laboral en obra (accidentes, exposición a ruido, polvo, tránsito vehicular), así como riesgos contractuales (retrasos, incumplimientos, deficiencias en la calidad de materiales). Se deben implementar planes de prevención, seguridad industrial y salud en el trabajo, junto con estrategias de mitigación frente a eventuales contingencias técnicas, financieras o administrativas.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA VIA SAN ANDRES - PUEBLECITO ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO, CORDOBA”.

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
----------------	-----------------	-----------------	---



ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	21 de 30
Versión No.	3		

6. Cumplimiento Normativo y Permisos

Es responsabilidad del Interventor asegurar que el Contratista cumpla con toda la normativa aplicable, incluyendo permisos ambientales, licencias de intervención en la vía, y autorizaciones relacionadas con uso del suelo o tránsito por áreas rurales. También deberá hacer seguimiento a la documentación técnica y legal del proyecto.

7. Información Técnica Suministrada por la Entidad

La entidad contratante proporcionará a los interesados información clave para la adecuada comprensión del contexto del proyecto, incluyendo:

- Mapas de localización y tramos viales.
- Estudios de suelos y análisis geotécnicos.
- Caracterización social y ambiental de la zona de influencia.
- Documentos disponibles para consulta a través del **SECOP I** u otros medios institucionales habilitados.

9 SEGUIMIENTO A LAS OBRAS PROVISIONALES

El Interventor deberá vigilar, controlar, y conceptuar sobre las siguientes labores realizadas por el Contratista de obra según disponga la Entidad.

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del Contratista, la Construcción, Mejoramiento y Conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como Vías provisionales, Vías de acceso y Vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el Contratista a través de las autorizaciones temporales; y todas aquellas que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos y, en general, toda obra provisional relacionada con los trabajos. Todas estas labores deberán ser objeto de vigilancia y seguimiento por parte del Interventor.

En caso de que sea necesario, el Contratista de obra dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad. El Interventor será el encargado de su seguimiento y verificación.

Adicionalmente, correrán por cuenta del Contratista de obra los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las Vías públicas usadas por él o en las Vías de acceso cuyo uso comparta con otros Contratistas, las cuales deberán ser entregadas en iguales o mejores condiciones, por lo cual deberá existir un registro fotográfico previo a la utilización y a la finalización de las labores para constatar dicho estado, labor que será vigilada por el Interventor.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA VIA SAN ANDRES - PUEBLECITO ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO, CORDOBA”.

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---



ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	22 de 30
Versión No.	3		

El Contratista de obra deberá tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador del gasto, y en los casos que se requiera el permiso ante la autoridad competente. Situación que será vigilada y supervisada por el Interventor.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el Contratista de obra deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Asimismo, será responsable de desocupar en su totalidad las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes. Sobre el particular, el Interventor deberá cerciorarse que se cumplieron las consideraciones aquí establecidas, y que las obras complementarias cuenten con su vigilancia y control según corresponde para el Interventor.

10 SEÑALIZACIÓN Y MANUAL DE IMAGEN A VERIFICAR POR EL INTERVENTOR

De ser necesario, según los Estudios Previos, están a cargo del Contratista de obra todos los costos requeridos para instalar y mantener la Señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes, situación de estricta verificación por parte de la Interventoría.

11 SEGUIMIENTO A PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES POR PARTE DEL INTERVENTOR

El Interventor deberá realizar un seguimiento exhaustivo de los permisos, licencias y autorizaciones necesarios para la ejecución del contrato de obra, garantizando que el Contratista cumpla con todas las normativas vigentes y tenga la documentación en regla. A continuación, se describen los principales permisos y autorizaciones que serán objeto de seguimiento y control:

1. **Permisos Ambientales:** Es necesario que el Contratista posea los permisos ambientales emitidos por la autoridad competente, como los relacionados con vertimientos, aprovechamiento forestal, y manejo de residuos sólidos. El Interventor debe asegurar que las condiciones establecidas en estos permisos se cumplan, incluyendo las medidas de mitigación de impactos ambientales.
2. **Autorizaciones de Ocupación de Espacio Público:** Si la obra afecta el espacio público, el Contratista debe contar con las autorizaciones pertinentes. El Interventor debe supervisar el cumplimiento de las restricciones y condiciones impuestas por las autoridades municipales.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA VIA SAN ANDRÉS - PUEBLECITO ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO, CORDOBA”.

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
----------------	-----------------	-----------------	---

Alcaldía Municipal San Andrés de Sotavento, Córdoba – Cra 7D No.7C – 27 Centro, Palacio Municipal Andrés Méndez de Montalvo - alcaldia@sanandresdesotavento-cordoba.gov.co
Teléfono: 7799752 – Código Postal 232030



ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	23 de 30
Versión No.	3		

- Permisos de Cierre de Vías y Plan de Manejo de Tránsito (PMT):** Cuando la ejecución del proyecto implique el cierre parcial o total de vías, el Contratista debe obtener la aprobación del Plan de Manejo de Tránsito y los permisos de cierre. El Interventor debe revisar que estos planes se implementen correctamente, minimizando el impacto en la movilidad y garantizando la seguridad de peatones y conductores.
- Autorizaciones de Intervención en Redes de Servicios Públicos:** En caso de que el proyecto afecte redes de acueducto, alcantarillado, electricidad u otros servicios, el Contratista debe tener las autorizaciones necesarias de las entidades prestadoras de estos servicios. El Interventor deberá verificar que cualquier intervención sea realizada conforme a las regulaciones y con el debido acompañamiento técnico.
- Permiso de Manejo de Aguas Subterráneas o Superficiales:** Si se requiere el uso o manejo de aguas para la ejecución del proyecto, el Interventor debe garantizar que el Contratista cuente con los permisos pertinentes y cumpla con las condiciones estipuladas por la autoridad ambiental.
- Certificado de Disponibilidad de Recursos y Seguridad Industrial:** El Interventor debe comprobar que el Contratista ha gestionado y obtenido los certificados relacionados con la disponibilidad de materiales y las condiciones de seguridad industrial, para asegurar que el desarrollo del proyecto se realice sin interrupciones y bajo las normas de seguridad laboral.

El Interventor deberá llevar un control documental riguroso y un registro actualizado de todos estos permisos y licencias, notificando de inmediato cualquier incumplimiento o irregularidad a la Entidad para tomar las medidas correctivas necesarias.

12 NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO ENFOCADAS AL INTERVENTOR

La ejecución de las obras objeto del presente proceso de selección, se efectuará de acuerdo a un análisis detallado de todas las actividades a ejecutar por el Municipio de San Andrés de Sotavento, de Cantidades de Obra, Presupuestos, Análisis de Precios Unitarios y Especificaciones Técnicas con base en las cuales se estructuró el proyecto y que da lugar a esta contratación, de tal manera que la disponibilidad presupuestal para este proyecto esté acorde con las necesidades del mismo, los cuales podrán ser consultados en las oficinas de la secretaría de infraestructura municipal.

Las actividades para realizar para cada una de las obras son:

	ESPECIFICACIONES	A	CALZADA	UND	CANTIDAD
1.Via Gardenia-Mamon					
1			Trazado y replanteo.	m	1.400,00
2	310.1	310	Conformación de la calzada Existente	m ²	7.000,00
3	311 P	Part.	Mejoramiento de la calzada existente con material seleccionado. Incluye extendida y compactación	m ³	1.050,00

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA VIA SAN ANDRES - PUEBLECITO ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO, CORDOBA”.

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

Alcaldía Municipal San Andrés de Sotavento, Córdoba – Cra 7D No.7C – 27 Centro, Palacio Municipal Andrés Méndez de Montalvo - alcaldia@sanandresdesotavento-cordoba.gov.co
Teléfono: 7799752 – Código Postal 232030



ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	24 de 30
Versión No.	3		

4			Part.	Transporte de material seleccionado para el mejoramiento de la calzada existente	m3/km	45.938
Total costos vía Gardenia-Mamon						
2.Vía Calle larga-flores de mocha-tamarindo						
1				Trazado y replanteo.	m	2.000,00
2	310.1	310		Conformación de la calzada Existente	m ²	10.000,00
3	311 P		Part.	Mejoramiento de la calzada existente con material seleccionado. Incluye extendida y compactación	m ³	1.500,00
4			Part.	Transporte de material seleccionado para el mejoramiento de la calzada existente	m3/km	65.625
OBRAS DE DRENAJE						
5	210			Excavación en material común	m3	70
6	900			Transporte de materiales provenientes de la excavación del material común	m3-km	324
7	640			Acero de refuerzo para estructuras de 60.000 psi	Kg	3.452
8	630			Concreto 3500 psi para estructuras	m3	45
9	610			Relleno para estructuras	m3	45
10	630			Concreto 2500 psi para solado	m2	45
Total costos vía Calle larga-flores de mocha-tamarindo						
3.Vía Carreto-Costa Rica -Roma						
1				Trazado y replanteo.	m	1.500,00
2	310.1	310		Conformación de la calzada Existente	m ²	7.500,00
3	311 P		Part.	Mejoramiento de la calzada existente con material seleccionado. Incluye extendida y compactación	m ³	1.125,00
4			Part.	Transporte de material seleccionado para el mejoramiento de la calzada existente	m3/km	49.219
Total costos vía Carreto-Costa Rica -Roma						
4.Vía San Andrés-Guayacanes						
1				Trazado y replanteo.	m	2.300,00
2	310.1	310		Conformación de la calzada Existente	m ²	11.500,00
3	311 P		Part.	Mejoramiento de la calzada existente con material seleccionado. Incluye extendida y compactación	m ³	1.725,00
4			Part.	Transporte de material seleccionado para el mejoramiento de la calzada existente	m3/km	75.469
Total costos vía San Andrés-Guayacanes						

**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO
“MEJORAMIENTO DE LA VIA SAN ANDRES - PUEBLECITO ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE
SAN ANDRES DE SOTAVENTO, CORDOBA”.**

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

Alcaldía Municipal San Andrés de Sotavento, Córdoba – Cra 7D No.7C – 27 Centro, Palacio
Municipal Andrés Méndez de Montalvo - alcaldia@sanandresdesotavento-cordoba.gov.co
Teléfono: 7799752 – Código Postal 232030



ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	25 de 30
Versión No.	3		

5.Via Los Correos-Santa Isabel- Cruz del Guayabo

1				Trazado y replanteo.	m	2.400,00
2	310.1	310		Conformación de la calzada Existente	m ²	12.000,00
3	311 P		Part.	Mejoramiento de la calzada existente con material seleccionado. Incluye extendida y compactación	m ³	1.800,00
4			Part.	Transporte de material seleccionado para el mejoramiento de la calzada existente	m3/km	78.750
OBRAS DE DRENAJE						
5	210			excavación en material común	m3	37
6	900			Transporte de materiales provenientes de la excavación del material común	m3-km	185
7	640			Acero de refuerzo para estructuras de 60.000 psi	Kg	1.100
8	630			Concreto 3500 psi para estructuras	m3	15
9	610			Relleno para estructuras	m3	18
10	630			Concreto 2500 psi para solado	m2	25

Total Costo vía Los Correos-Santa Isabel- Cruz del Guayabo

6.Villa Rosita

1				Trazado y replanteo.	m	400,00
2	310.1	310		Conformación de la calzada Existente	m ²	2.000,00
3	311 P		Part.	Mejoramiento de la calzada existente con material seleccionado. Incluye extendida y compactación	m ³	300,00
4			Part.	Transporte de material seleccionado para el mejoramiento de la calzada existente	m3/km	13.125

En cuanto a las especificaciones técnicas de construcción, todos los materiales, procedimientos constructivos y controles de calidad deberán cumplir con las normas técnicas colombianas vigentes, especialmente aquellas establecidas por el Instituto Nacional de Vías (INVIAS), tales como:

- Normas de Ensayo de Materiales de Construcción de Carreteras (Normas INV-E),
- Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras (Versión vigente de las Especificaciones del INVIAS),
- Normas ICONTEC aplicables, cuando corresponda,
- Recomendaciones técnicas de la Sociedad Colombiana de Ingenieros (SCI), si son pertinentes,
- Lineamientos del Manual de Diseño Geométrico de Carreteras y del Manual de Mantenimiento Vial expedidos por el INVIAS.

Los materiales deberán ser certificados y sometidos a los ensayos requeridos para garantizar su calidad, durabilidad y adecuación al uso previsto. Cualquier material que no cumpla con las especificaciones

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA VIA SAN ANDRES - PUEBLECITO ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO, CORDOBA”.

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

Alcaldía Municipal San Andrés de Sotavento, Córdoba – Cra 7D No.7C – 27 Centro, Palacio Municipal Andrés Méndez de Montalvo - alcaldia@sanandresdesotavento-cordoba.gov.co
Teléfono: 7799752 – Código Postal 232030



ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	26 de 30
Versión No.	3		

técnicas deberá ser retirado y reemplazado a costo del contratista, sin afectar el cronograma ni el presupuesto oficial del proyecto.

No obstante, las especificaciones técnicas del citado proyecto se encuentran en documento anexo al estudio previo del proceso de obra.

13 SEGUIMIENTO POR PARTE DEL INTERVENTOR

El Interventor presentará al supervisor respectivo, dentro de los plazos establecidos para cada uno de los siguientes requisitos, los documentos aplicables al proceso en particular.

El Interventor como parte de su seguimiento debe realizar informes periódicos para constatar las gestiones realizadas en cada uno de sus componentes que como mínimo contengan lo siguiente:

1. GENERALIDADES

1. Descripción general del Contrato de Obra.
2. Objeto del contrato.
3. Fechas de suscripción, cumplimiento de los requisitos de ejecución, plazo y valor con sus diferentes etapas, prórrogas, suspensiones y adiciones.
4. Directorio telefónico actualizado del personal profesional del Contratista, Interventoría y de la Entidad.

2. INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

1. Garantías y vigencias de las mismas, adiciones, suspensiones y/o prórrogas.
2. Presentar el cuadro de control legal del Contratista y de la Interventoría (fechas de suscripción, Procesos de Contratación, entre otros)
3. Evaluación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. Programación del Plan Anual de Caja (PAC), si aplica.
5. Balance financiero del contrato y de la Interventoría.
6. Seguimiento al cuadro de control financiero presentado por el Contratista de obra.
7. Informe sobre el manejo del Anticipo y/o Pago Anticipado y anexos relacionados (En caso de haber sido entregado Anticipo y/o Pago Anticipado alguno).
8. Relación de las metas físicas a ejecutar con respecto al presupuesto disponible contractualmente. Informar cantidades y/o saldos faltantes o sobrantes dentro del proyecto para el cumplimiento de las metas físicas contractuales. Informar las cantidades y costos referentes a ejecución de estudios, diseños y obras para redes de servicios públicos domiciliarios, en caso de aplicar.
9. Copia del acta de recibo parcial de obra, en caso de aplicar.

3. INFORMACIÓN TÉCNICA

**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO
“MEJORAMIENTO DE LA VIA SAN ANDRES - PUEBLECITO ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE
SAN ANDRES DE SOTAVENTO, CORDOBA”.**

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

Alcaldía Municipal San Andrés de Sotavento, Córdoba – Cra 7D No.7C – 27 Centro, Palacio Municipal Andrés Méndez de Montalvo - alcaldia@sanandresdesotavento-cordoba.gov.co
Teléfono: 7799752 – Código Postal 232030



ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	27 de 30
Versión No.	3		

1. Cronograma detallado del contrato aprobado por la Interventoría con su respectivo análisis a la fecha de corte.
2. Análisis del desempeño de las actividades incluidas en la ruta del Contrato de Obra de acuerdo con el Cronograma contractual aprobado por la Interventoría.
3. Descripción de los atrasos o adelantos de obra que se estén presentando, conforme al Cronograma contractual aprobado por la Interventoría. Relacionar las acciones solicitadas por el Interventor e implementadas por el Contratista y el seguimiento efectuado por el Interventor.
4. Cuadro sobre el estado del tiempo. Detallar las horas no trabajadas debido a condiciones climáticas que impidan la ejecución de las labores.
5. Reporte de daños a la infraestructura de servicios públicos indicando: ESP, ubicación, fecha y estado de pago a las ESP por parte del Contratista, en caso de ser procedente.
6. Planes de contingencia elaborados por el Contratista, aprobados por la Interventoría, que no afecten el plazo contractual, los cuales deben ser presentados a la Entidad.
7. Descripción de las medidas correctivas exigidas por la Interventoría en los aspectos técnicos, administrativos y legales que se están teniendo en cuenta, así como las medidas preventivas que deban implementarse para evitar futuros atrasos.
8. Descripción de las actividades desarrolladas durante el mes por el Contratista de obra y la Interventoría y su equipo de trabajo (director, residentes y especialistas).
9. Esquemas de avance físico de obra, planos de localización del proyecto, figuras, cuadros y demás información relevante relacionada con el avance del contrato.
10. Registro fotográfico georreferenciado del avance del proyecto tomando como puntos fijos y panorámica, de igual manera una breve descripción de la foto indicando localización, georreferenciación, aspectos relevantes y fecha. Durante la ejecución del contrato, la Interventoría debe presentar a la Entidad registros fotográficos por cada elemento de la infraestructura de transporte que haga parte del contrato, resaltando el antes y el después, en cada una de las fases del proyecto.
11. Presentar el avance físico por grupo de Vías, tramos, segmentos, o elementos que hagan parte del proyecto de infraestructura de transporte según sea el caso del proyecto.
12. Relación de los resultados y análisis de los ensayos de laboratorio y de campo, efectuados por el Contratista de obra y los ejecutados por la Interventoría como medio de comprobación o verificación, según las especificaciones técnicas aplicables.
13. Certificaciones de cumplimiento de calidad y especificaciones de materiales empleados durante el período, expedido por el representante legal de la Interventoría, expresando claramente el cumplimiento de las frecuencias de los ensayos de laboratorio de acuerdo con las especificaciones y el plan de inspección y ensayos de laboratorio.
14. Certificación de cumplimiento del plan de calidad por parte del Interventor y la correspondiente verificación al cumplimiento del plan de calidad del Contratista de obra, según lo ofertado por este en el aspecto de calidad en su propuesta.
15. Gestiones adelantadas por el Contratista y la Interventoría ante las ESP y otras entidades que tengan relación directa con la ejecución del proyecto de infraestructura de transporte.
16. Descripción de las actividades realizadas y calificación del componente del Plan de Manejo de Tráfico, Señalización y desvíos empleados por el Contratista de obra, de acuerdo con

**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO
“MEJORAMIENTO DE LA VIA SAN ANDRES - PUEBLECITO ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE
SAN ANDRES DE SOTAVENTO, CORDOBA”.**

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
----------------	-----------------	-----------------	---



ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	28 de 30
Versión No.	3		

los parámetros establecidos en el contrato y según los lineamientos de la autoridad de tránsito que rija en la ubicación del proyecto.

17. Descripción de obras adicionales y/o complementarias, valor y justificación de las mismas; relación de precios unitarios no previstos presentados por el Contratista de obra y aprobados por la Interventoría e indicar la modificación contractual realizada para su incorporación (en caso de aplicar). Además, mostrar su incidencia en el valor actual del contrato.
18. Informar sobre los ajustes, complementación, apropiación y/o actualización realizada por el Contratista a los diseños existentes entregados por la Entidad, de ser el caso, y la justificación de los mismos, debidamente aprobados y avalados por la Interventoría.
19. Relación de cantidades de obra que a la fecha no han sido recibidos por la Interventoría por no cumplir con los requisitos previstos para el recibo y pago de las mismas, mostrando su incidencia en el valor actual del contrato. Además, se deben enlistar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista de obra.
20. Reporte de producto no conforme, en el cual se deben incluir los ítems de pago que presentaron no conformidades en el mes, la fecha de identificación, la descripción de la no conformidad y una breve explicación de la acción a tomar. En este capítulo también se debe describir el seguimiento a las acciones adoptadas para el tratamiento de no conformes en el período anterior en caso de existir.
21. Copia del libro de obra (bitácora) del período reportado.
22. Copia de las actas de seguimiento desarrolladas en el período (comité y reuniones) debidamente suscritas por los participantes, Contratista, Interventor y Entidad.
23. Cuadro detallado de cantidades y valores ejecutados por tramo, grupo de elementos, o unidad funcional, o frente de obra, según sea el caso del proyecto de infraestructura de transporte; indicando valor pagado, número de acta en la que se pagó su ejecución parcial y verificación del consolidado y sumatoria final respecto al acta de recibo parcial de obra, en caso de existir. Como resumen del análisis consolidado, determinar los costos directos e indirectos por elemento, grupo de segmentos, tramos, frentes de obra, o según sea el caso del proyecto de infraestructura de transporte.

4. INFORMACIÓN SOCIAL

1. Descripción de las actividades del plan de acción de la Interventoría y verificación del plan de gestión social del Contratista. Debe incluir copia de los Anexos referentes a la gestión del Contratista requeridos en el contrato.
2. Observaciones y recomendaciones formuladas por la Interventoría. Descripción de los atrasos o adelantos o eventualidades que se estén presentando conforme al Plan de Gestión Social del Contratista aprobado por la Interventoría. Además, se deben relacionar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista.
3. Relación de recursos físicos empleados para el desarrollo del componente social del Contratista y de la Interventoría.
4. Calificación del componente de gestión social.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA VIA SAN ANDRÉS - PUEBLECITO ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO, CORDOBA”.

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
----------------	-----------------	-----------------	---



ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	29 de 30
Versión No.	3		

5. INFORMACIÓN AMBIENTAL Y SST

- Informe mensual ambiental y SST de Interventoría a la etapa de obra (incluyendo el componente de maquinaria/equipo y vehículos), con sus respectivos soportes y análisis de los indicadores propuestos para cada uno de los programas desarrollados en el PIPMA.
- Control de materiales y copia de los correspondientes certificados de adquisición de todos los materiales empleados en el mes dentro de la obra.
- Control del aprovechamiento de los Residuos de Construcción y Demolición -RCD-.
- Manejo de vegetación, si aplica para el contrato.
- Listado de vehículos utilizados en el mes para la obra.
- Relación del número de licencia ambiental y/o permiso ambiental y/o PIN ambiental.
- Relación de los equipos y/o maquinaria utilizada por el Contratista donde se verifique el cumplimiento de las actividades descritas en el plan de mantenimiento presentado por el Contratista de obra y aprobado por la Interventoría.
- Copia de la certificación de mantenimiento periódica de los baños móviles, anexando copia del permiso de vertimientos vigente expedido por la autoridad ambiental competente.
- Resumen de las actividades realizadas por la Interventoría en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con sus respectivos soportes.
- Informe de accidentes e incidentes de trabajo en el período tanto del Contratista de obra como del Interventor.
- Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Obra al Sistema General de Seguridad Social Integral.
- Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Contratista de obra (de acuerdo con la naturaleza de la misma) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
- Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Interventoría al Sistema General de Seguridad Social Integral.
- Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Interventor (de acuerdo a la naturaleza de la misma) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
- Calificación del componente de gestión Ambiental y SST y fichas de seguimiento de labores ambientales.
- Certificación expedida por la Interventoría donde exprese que se han revisado los documentos soporte de pagos salariales y del SGSSI remitidos por el Contratista de obra para el respectivo informe.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO
“MEJORAMIENTO DE LA VIA SAN ANDRES - PUEBLECITO ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE
SAN ANDRES DE SOTAVENTO, CORDOBA”.

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

Alcaldía Municipal San Andrés de Sotavento, Córdoba – Cra 7D No.7C – 27 Centro, Palacio
Municipal Andrés Méndez de Montalvo - alcaldia@sanandresdesotavento-cordoba.gov.co
Teléfono: 7799752 – Código Postal 232030



ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	30 de 30
Versión No.	3		

1. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y del Contratista de obra sobre el componente técnico tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
2. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente social tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
3. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente ambiental y SST tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
4. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente administrativo tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
5. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente financiero tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
6. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente legal tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

14 DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Los estudios técnicos requeridos para la formulación del citado proyecto se encuentran en documentos adjuntos y los originales reposan en el Banco de Proyectos Municipal.

En constancia se firma en el municipio de San Andrés de Sotavento, Córdoba, a los **XX** días del mes de agosto de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

JORGE MARIO MENDOZA CUENTAS
Secretario de infraestructura municipal

**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO
“MEJORAMIENTO DE LA VIA SAN ANDRÉS - PUEBLECITO ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE
SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO, CORDOBA”.**

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
----------------	-----------------	-----------------	---

Alcaldía Municipal San Andrés de Sotavento, Córdoba – Cra 7D No.7C – 27 Centro, Palacio Municipal Andrés Méndez de Montalvo - alcaldia@sanandresdesotavento-cordoba.gov.co
Teléfono: 7799752 – Código Postal 232030